

ANEXO No. 26

SUBPARTIDAS QUE AMPARAN SUSTANCIAS CATALOGADAS COMO CONTAMINANTES ORGANICOS
PERSISTENTES-COP CONTROLADAS POR EL CONVENIO DE ESTOCOLMO Y SUJETAS A CONTROL POR LA
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES-ANLA
Normatividad: Ley 1196 de 2008

Subpartida Arancelaria	Descripción de la Mercancía	Notas Marginales	Control
2903811000	- - - Lindano (ISO, DCI) isómero gamma	Prohibida la importación , Ley 1196 de 2008. Se exceptúa en los casos en que la mercancía sea destinada a ser utilizado para investigaciones a escala de laboratorio o como patrón de referencia.	PI (Prohibida Importación)
2903812000	- - - Isómeros alfa, beta, delta	Prohibida la importación , Ley 1196 de 2008. Se exceptúa en los casos en que la mercancía sea destinada a ser utilizado para investigaciones a escala de laboratorio o como patrón de referencia.	PI (Prohibida Importación)
2903819000	- - Los demás	Prohibida la importación , Ley 1196 de 2008. Se exceptúa en los casos en que la mercancía sea destinada a ser utilizado para investigaciones a escala de laboratorio o como patrón de referencia.	PI (Prohibida Importación)
2903821000	- - - Aldrina (ISO)	Prohibida la importación , Ley 1196 de 2008. Se exceptúa en los casos en que la mercancía sea destinada a ser utilizado para investigaciones a escala de laboratorio o como patrón de referencia.	PI (Prohibida Importación)
2903822000	- - - Clordano (ISO)	Prohibida la importación , Ley 1196 de 2008. Se exceptúa en los casos en que la mercancía sea destinada a ser utilizado para investigaciones a escala de laboratorio o como patrón de referencia.	PI (Prohibida Importación)
2903823000	- - - Heptacloro (ISO)	Prohibida la importación , Ley 1196 de 2008. Se exceptúa en los casos en que la mercancía sea destinada a ser utilizado para investigaciones a escala de laboratorio o como patrón de referencia.	PI (Prohibida Importación)
2903830000	- - Mirex (ISO)	Prohibida la importación , Ley 1196 de 2008. Se exceptúa en los casos en que la mercancía sea destinada a ser utilizado para investigaciones a escala de laboratorio o como patrón de referencia.	PI (Prohibida Importación)
2903891000	- - - Canfecloro (toxafeno)	Prohibida la importación , Ley 1196 de 2008. Se exceptúa en los casos en que la mercancía sea destinada a ser utilizado para investigaciones a escala de laboratorio o como patrón de referencia.	PI (Prohibida Importación)
2903921000	- - - Hexaclorobenceno (ISO)	Prohibida la importación , Ley 1196 de 2008. Se exceptúa en los casos en que la mercancía sea destinada a ser utilizado para investigaciones a escala de laboratorio o como patrón de referencia.	PI (Prohibida Importación)

2903922000	- - DDT (ISO) (clofenotano (DCI), 1,1,1-tricloro-2,2-bis(p-clorofenil)etano)	Prohibida la importación , Ley 1196 de 2008. Se exceptúa en los casos en que la mercancía sea destinada a ser utilizado para investigaciones a escala de laboratorio o como patrón de referencia.	PI (Prohibida Importación)
2903930000	- - Pentaclorobenceno (ISO)	Prohibida la importación , Ley 1196 de 2008. Se exceptúa en los casos en que la mercancía sea destinada a ser utilizado para investigaciones a escala de laboratorio o como patrón de referencia.	PI (Prohibida Importación)
2903940000	- - Hexabromobifenilos	Prohibida la importación , Ley 1196 de 2008. Se exceptúa en los casos en que la mercancía sea destinada a ser utilizado para investigaciones a escala de laboratorio o como patrón de referencia.	PI (Prohibida Importación)
2904310000	- - Ácido perfluorooctano sulfónico	Prohibida la importación , Ley 1196 de 2008. Se exceptúa en los casos en que la mercancía sea destinada a ser utilizado para investigaciones a escala de laboratorio o como patrón de referencia.	PI (Prohibida Importación)
2904320000	- - Perfluorooctano sulfonato de amonio	Prohibida la importación , Ley 1196 de 2008. Se exceptúa en los casos en que la mercancía sea destinada a ser utilizado para investigaciones a escala de laboratorio o como patrón de referencia.	PI (Prohibida Importación)
2904330000	- - Perfluorooctano sulfonato de litio	Prohibida la importación , Ley 1196 de 2008. Se exceptúa en los casos en que la mercancía sea destinada a ser utilizado para investigaciones a escala de laboratorio o como patrón de referencia.	PI (Prohibida Importación)
2904340000	- - Perfluorooctano sulfonato de potasio	Prohibida la importación , Ley 1196 de 2008. Se exceptúa en los casos en que la mercancía sea destinada a ser utilizado para investigaciones a escala de laboratorio o como patrón de referencia.	PI (Prohibida Importación)
2904350000	- - Las demás sales del ácido perfluorooctano sulfónico	Prohibida la importación , Ley 1196 de 2008. Se exceptúa en los casos en que la mercancía sea destinada a ser utilizado para investigaciones a escala de laboratorio o como patrón de referencia.	PI (Prohibida Importación)
2904360000	- - Fluoruro de perfluorooctano sulfonilo	Prohibida la importación , Ley 1196 de 2008. Se exceptúa en los casos en que la mercancía sea destinada a ser utilizado para investigaciones a escala de laboratorio o como patrón de referencia.	PI (Prohibida Importación)
2908110000	- - Pentaclorofenol (ISO)	Prohibida la importación , Ley 1196 de 2008. Se exceptúa en los casos en que la mercancía sea destinada a ser utilizado para investigaciones a escala de laboratorio o como patrón de referencia.	PI (Prohibida Importación)
2910400000	- Dieldrina (ISO, DCI)	Prohibida la importación , Ley 1196 de 2008. Se exceptúa en los casos en que la mercancía sea destinada a ser utilizado para investigaciones a escala de laboratorio o como patrón de referencia.	PI (Prohibida Importación)

2910500000	- Endrina (ISO)	Prohibida la importación , Ley 1196 de 2008. Se exceptúa en los casos en que la mercancía sea destinada a ser utilizado para investigaciones a escala de laboratorio o como patrón de referencia.	PI (Prohibida Importación)
2914710000	- - Clordecona (ISO)	Prohibida la importación , Ley 1196 de 2008. Se exceptúa en los casos en que la mercancía sea destinada a ser utilizado para investigaciones a escala de laboratorio o como patrón de referencia.	PI (Prohibida Importación)
2920300000	- Endosulfán (ISO)	Prohibida la importación , Ley 1196 de 2008. Se exceptúa en los casos en que la mercancía sea destinada a ser utilizado para investigaciones a escala de laboratorio o como patrón de referencia.	PI (Prohibida Importación)
2923300000	- Perfluorooctano sulfonato de tetraetilamonio 5	Prohibida la importación , Ley 1196 de 2008. Se exceptúa en los casos en que la mercancía sea destinada a ser utilizado para investigaciones a escala de laboratorio o como patrón de referencia.	PI (Prohibida Importación)
2923400000	- Perfluorooctano sulfonato de didecildimetilamonio	Prohibida la importación , Ley 1196 de 2008. Se exceptúa en los casos en que la mercancía sea destinada a ser utilizado para investigaciones a escala de laboratorio o como patrón de referencia.	PI (Prohibida Importación)
2935100000	N-Metilperfluorooctano sulfonamida	Prohibida la importación , Ley 1196 de 2008. Se exceptúa en los casos en que la mercancía sea destinada a ser utilizado para investigaciones a escala de laboratorio o como patrón de referencia.	PI (Prohibida Importación)
2935200000	- N-Etilperfluorooctano sulfonamida	Prohibida la importación , Ley 1196 de 2008. Se exceptúa en los casos en que la mercancía sea destinada a ser utilizado para investigaciones a escala de laboratorio o como patrón de referencia.	PI (Prohibida Importación)
2935300000	-N-Etil-N-(2-hidroxietil)perfluorooctano sulfonamida	Prohibida la importación , Ley 1196 de 2008. Se exceptúa en los casos en que la mercancía sea destinada a ser utilizado para investigaciones a escala de laboratorio o como patrón de referencia.	PI (Prohibida Importación)
2935400000	-N-(2-Hidroxietil)-N-metilperfluorooctano sulfonamida	Prohibida la importación , Ley 1196 de 2008. Se exceptúa en los casos en que la mercancía sea destinada a ser utilizado para investigaciones a escala de laboratorio o como patrón de referencia.	PI (Prohibida Importación)
3808520000	- - DDT (ISO) (clofenotano (DCI)), acondicionado en envases con un contenido en peso neto inferior o igual a 300 g	Prohibida la importación , Ley 1196 de 2008. Se exceptúa en los casos en que la mercancía sea destinada a ser utilizado para investigaciones a escala de laboratorio o como patrón de referencia.	PI (Prohibida Importación)

3808911500	- - - - Que contengan mirex o endrina	Prohibida la importación , Ley 1196 de 2008. Se exceptúa en los casos en que la mercancía sea destinada a ser utilizado para investigaciones a escala de laboratorio o como patrón de referencia.	PI (Prohibida Importación)
3808919800	- - - - Que contengan mirex o endrina	Prohibida la importación , Ley 1196 de 2008. Se exceptúa en los casos en que la mercancía sea destinada a ser utilizado para investigaciones a escala de laboratorio o como patrón de referencia.	PI (Prohibida Importación)
3824820000	- - Que contengan bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB)	Prohibida la importación , Ley 1196 de 2008. Se exceptúa en los casos en que la mercancía sea destinada a ser utilizado para investigaciones a escala de laboratorio o como patrón de referencia.	PI (Prohibida Importación)
3824840000	- - Que contengan aldrina (ISO), canfecloro (ISO) (toxafeno), clordano (ISO), clordecona (ISO), DDT (ISO) (clofenotano (DCI), 1,1,1-tricloro-2,2-bis(p-clorofenil)etano), dieldrina (ISO, DCI), endosulfán (ISO), endrina (ISO), heptacloro (ISO) o mirex (ISO)	Prohibida la importación , Ley 1196 de 2008. Se exceptúa en los casos en que la mercancía sea destinada a ser utilizado para investigaciones a escala de laboratorio o como patrón de referencia.	PI (Prohibida Importación)
3824850000	- - Que contengan 1,2,3,4,5,6-hexaclorociclohexano (HCH (ISO)), incluido el lindano (ISO, DCI)	Prohibida la importación , Ley 1196 de 2008. Se exceptúa en los casos en que la mercancía sea destinada a ser utilizado para investigaciones a escala de laboratorio o como patrón de referencia.	PI (Prohibida Importación)
3824860000	- - Que contengan pentaclorobenceno (ISO) o hexaclorobenceno (ISO)	Prohibida la importación , Ley 1196 de 2008. Se exceptúa en los casos en que la mercancía sea destinada a ser utilizado para investigaciones a escala de laboratorio o como patrón de referencia.	PI (Prohibida Importación)

3824870000	- - Que contengan ácido perfluorooctano sulfónico o sus sales, perfluorooctano sulfonamidas o fluoruro de perfluorooctano sulfonilo	Prohibida la importación , Ley 1196 de 2008. Se exceptúa en los casos en que la mercancía sea destinada a ser utilizado para investigaciones a escala de laboratorio o como patrón de referencia.	PI (Prohibida Importación)
3824880000	- - Que contengan éteres tetra-, penta-, hexa-, hepta- u octabromodifenílicos	Prohibida la importación , Ley 1196 de 2008. Se exceptúa en los casos en que la mercancía sea destinada a ser utilizado para investigaciones a escala de laboratorio o como patrón de referencia.	PI (Prohibida Importación)
3824890000	- - Que contengan parafinas cloradas de cadena corta	Prohibida la importación , Ley 1196 de 2008. Se exceptúa en los casos en que la mercancía sea destinada a ser utilizado para investigaciones a escala de laboratorio o como patrón de referencia.	PI (Prohibida Importación)